

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1675
DE PRIMAVERA, 03/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GLORIA MAGALY MANSILLA MANSILLA Rut 009085771-1
La Cantidad de \$ 64,800 SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS
Correspondiente a PAGO 12 DOCENAS DE EMPANADAS PARA SER UTILIZADAS CASINO FESTIVAL
RANCHERO 2010.
Fecha de Pago 03/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	312	03/12/2010	64,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1702

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		64,800
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	64,800	
Totales		64,800	64,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	64,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		64,800
Totales		64,800	64,800



M. CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



PAOLA VASQUEZ WICKI
UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

